



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de noviembre de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, para el ejercicio económico de 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Burujón 22 de noviembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Juan José Torres Moreno.

Nº. I.-6343